With regard to the article on the *Colombia Informa* website, Anglo American appreciates the opportunity to provide additional context and clarify its activities at the Putumayo project.

Since 2011, the Exploration team has been interested in an exploration project located between Santiago and San Francisco municipalities, in an area inhabited by local communities and designated as a *Resguardo Colonial* to the Inga Indigenous Community of San Andrés. In 2012, acording to Colombian law\* and Anglo American’s own internal policies, the team started a Prior Consultation process with the Inga Community of San Andres, based on the certification issued by the Ministry of Interior (who coordinates the Prior Consultation process). From the start, the company made sure to engage with the community and provided information related to the project through several channels, not only during the formal consultation meetings, in order to make sure the process was transparent, open and timely. The exploration team also consulted the traditional authorities to ensure the information was appropriate for the community and translated.

Despite the company’s best efforts over three years to deliver the consultation according to the process’ guiding values (to properly inform the community about the project from a technical, social and environmental perspective) and having made a major effort to guarantee the participation and inclusion of all the indigenous community, the prior consultation process did not progress– mainly due to lack of local engagement/ participation by the community authorities. Throughout this time the Exploration team did not start any drilling or other technical activities.

In February 2015, the Ministry of Interior took the decision to evoke the “Test de Proporcionalidad” (a new step in the Previous Consultation process, introduced in the Presidential Directive#10 of 2013 designed to ‘unlock’ projects where communities are not engaging in the formal process). This was made independently by them as the coordinating body of the consultation processes in Colombia. Anglo American did not request such a step and accepted the Ministry’s decision in order to comply with the law.

Given the lack of participation and duration of the consultation period, the need to comply with internal policies as well as the need to rationalise the project portfolio, Anglo American made the decision to exit the Putumayo project in March 2015, return the mining title to the government, close the Prior Consultation process and as a consequence not continue with the “Test de Proporcionalidad”. As part of the exit process and our commitment to transparency, Anglo American engaged with a number of stakeholders including the Ministry of Interior, regional authorities (Community Spokesperson, Ombudsman, and Environmental Authority), local authorities (Santiago and San Francisco´s Mayors and Spokespersons), Traditional Authority of San Andrés indigenous community and the community in general.

Throughout this process at the Putumayo project, there have been no violations of the community’s rights, and Anglo American has always acted according to the law and its internal principles. Anglo American has been exploring in Colombia for seven years and has always guaranteed the rights of the community, their participation and the attaining of the social license.

*\*Under Colombia law, any exploration project is required to undertake a Prior Consultation process to obtain the ‘social licence’ from any communities designated as indigenous, before they are able to undertake any technical work including drilling.*

Con respecto al artículo en el sitio web de *Colombia Informa*, en primer lugar Anglo American agradece la oportunidad de presentar el contexto del proyecto Putumayo, y a continuación, clarifica algunas de las actividades realizadas en el marco de la consulta previa de dicho proyecto:

Desde el año 2011, el equipo de Exploración ha estado interesado en realizar un proyecto de perforación exploratoria, localizado entre los municipios de Santiago y San Francisco del departamento del Putumayo, en un área habitada por comunidades colonas, y designada como Resguardo Colonial a la comunidad Inga de San Andrés, representada por el Cabildo del mismo nombre. En el año 2012, de acuerdo con la ley colombiana\* y las políticas internas de Anglo American, el equipo comenzó un proceso de Consulta Previa con la comunidad Inga de San Andrés, de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Presencia de Comunidades étnicas emitido por el Ministerio del Interior (entidad que coordina el proceso de Consulta Previa). Desde el comienzo, la compañía implementó actividades de gestión social y relacionamiento con la comunidad con el fin de proveer toda la información necesaria sobre el proyecto a través de diferentes medios, no solo durante las reuniones formales de consulta, para garantizar que el esta información fuera transparente, abierta y oportuna. El equipo de exploración también consultó permanentemente con las autoridades tradicionales para asegurar que la información fuera apropiada para la comunidad y traducida para su mejor entendimiento.

Pese a los grandes esfuerzos de la compañía durante tres años, por llevar a cabo la consulta según los principios que la guían (información apropiada a la comunidad sobre el proyecto y sus actividades técnicas, sociales y ambientales), y con el mayor interés puesto en garantizar la participación e inclusión de toda la comunidad, el proceso de Consulta Previa no avanzó, debido especialmente a la falta de voluntad y participación de las autoridades tradicionales de la comunidad. Durante este tiempo, el equipo de Exploración no comenzó ninguna actividad de perforación ni ninguna otra actividad técnica del proyecto.

En el mes de febrero del año 2015, el Ministerio del Interior tomó la decisión de implementar el “Test de Proporcionalidad” (un paso nuevo en el proceso de Consulta Previa, introducido en la Directiva Presidencial No. 10 de 2013 diseñado para avanzar en los procesos de consulta en los que las comunidades no participan en el proceso formal). Esta decisión fue tomada independientemente por la institución como autoridad competente y organismo coordinador de la Consulta Previa en Colombia. Anglo American no solicitó su implementación, aunque se acogió a la convocatoria del Ministerio en cumplimiento de la ley.

Sin embargo, debido a la decisión de la comunidad de no participar en el proceso, la necesidad de cumplir con estándares internos y especialmente, debido a la necesidad de revisar y racionalizar el portafolio de proyectos, Anglo American decidió desistir del proyecto Putumayo en Marzo del año 2015 y devolver el título minero al Estado, y por ende, cerrar el proceso de Consulta Previa y no llevar a cabo el test de proporcionalidad. Como parte del proceso de cierre y con base en el permanente compromiso con la transparencia, la compañía informó adecuadamente esta decisión a diferentes autoridades e instituciones como el Ministerio del Interior, las autoridades regionales (autoridad ambiental – Corpoamazonia, Defensoría del Pueblo, Procuraduría encargada), las autoridades locales (alcaldías de Santiago y San Francisco y personeros municipales), la autoridad tradicional (Taita Gobernador) del Cabildo de San Andrés y la comunidad en general, a través de reuniones formales e informales y mensajes de radio.

Durante este proceso en el proyecto Putumayo no hubo ningún tipo de violación a los derechos de la comunidad, y la compañía siempre actuó de acuerdo a la ley y a sus políticas internas. Anglo American ha estado explorando en Colombia por siete años y siempre ha garantizado y seguirá garantizando los derechos de las comunidades, su participación, y la obtención de la licencia social para cada uno de sus proyectos.

\* Bajo la ley colombiana, es necesario llevar a cabo el proceso de Consulta Previa antes del inicio de cualquier proyecto, como la perforación exploratoria, con el fin de obtener la licencia social antes de llevar a cabo cualquier actividad técnica.